JUSTIFICACIÓN OTROSI N°01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS
N° HSFA 009-2024

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. Representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS.
CONTRATISTA	DANIEL ALEXI CIRO DUQUE Cedula 1.040.260.233 CANELA CENTRAL NIT 1.040.260.233-0
OBJETO:	*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL QUE ASISTE A LA BRIGADA AL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA Y LOS ESTUDIANTES EN ROTACION POR LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS*
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($20.000.000)
DURACION	ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, DEL 04 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ADICION EN DINERO	DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000)
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ML ($30.000.000)
SUPERVISION	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La ESE Hospital San Francisco de Asís, es una Empresa Social del Estado de la orden Municipal, prestadora de servicios de salud de baja complejidad, comprometida con el bienestar de la comunidad, con enfoque en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con personal idóneo, infraestructura y tecnología adecuada, desarrollando una gestión por procesos, que garanticen los derechos de nuestros usuarios.

Para la ESE –Hospital San Francisco garantizar un servicio con calidad, atención oportuna y con calidez, requiere suministro de alimentación a los pacientes Hospitalizados, también de los Profesionales que asisten a la brigada del corregimiento de Aquitania ya que son actividades extramurales propias de los servicios de la ESE Hospital y a los Estudiantes Internos, que rotan por la ESE acorde a los Convenio Docencia Servicio que suscribe la ESE Hospital, y que está contemplado como ayuda mínima que las instituciones de salud deben proporcionar a los médicos internos según convenio.

Este servicio se encarga de administrar y gestionar la dieta de los pacientes hospitalizados, asegurando que reciban la cantidad adecuada de líquidos y nutrientes, proteínas, lípidos, vitaminas y minerales. Es decir que cada comida debe elaborarse con el fin de cubrir las necesidades dietéticas del paciente. Además, es importante porque

mejora la recuperación de heridas, reduce la incidencia de complicaciones, reduce los índices de infecciones y aumenta las probabilidades de recuperación y supervivencia.

El servicio de nutrición en hospitales debe asegurar una alimentación apropiada para cada paciente hospitalizado y a su vez implementar el soporte nutricional adecuado para tratar los problemas de desnutrición o malnutrición.

Para dar cumplimiento a esta necesidad la ESE Hospital suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTROS Nº HSFA 009-2024,** cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL QUE ASISTE A LA BRIGADA AL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA Y LOS ESTUDIANTES EN ROTACION POR LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS*",

El valor inicial del contrato se contempló por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($20.000.000), y una duración de ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, DEL 04 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, sin embargo, por la oferta y la demanda de los usuarios, el presupuesto contemplado inicialmente no es suficiente para terminar la vigencia del contrato. Por ello para seguir con el contrato se debe adicionar **DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000)** que están respaldados en la Disponibilidad N° 452 rubro presupuestal 212020200602 y compromiso N° 452 del 18 de octubre del 2024 y dar continuidad al suministro de alimentos que son vitales para garantizar la prestación del servicio de la ESE Hospital a los usuarios de San Francisco que lo requieren.

Así pues, tomando en cuenta el régimen especial que por disposición legal rige a las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación y para cubrir la necesidad del servicio que es el Suministro de alimentos, se hace necesario realizar el OTROSI.

Dado en San Francisco – Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2024.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Supervisora
Subgerente Administrativa

OTRO SI N°01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS
Nº HSFA 009-2024

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA. Representada legalmente por SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS.
CONTRATISTA	DANIEL ALEXI CIRO DUQUE Cedula 1.040.260.233 CANELA CENTRAL NIT 1.040.260.233-0
OBJETO:	*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL QUE ASISTE A LA BRIGADA AL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA Y LOS ESTUDIANTES EN ROTACION POR LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS*
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($20.000.000)
DURACION	ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, DEL 04 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
ADICION EN DINERO	DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000)
VALOR TOTAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ML ($30.000.000)
SUPERVISION	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Entre los suscritos a saber, por una parte la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS**, con domicilio en San Francisco Ant, con NIT 800.133.887-9 representada legalmente por la doctora **SILVIA IDALI NAVA VILLEGAS** identificada con cedula de ciudadanía número 43.879.816 de San Francisco Antioquia, nombrada mediante decreto 014 del 27 de marzo de 2024, facultada para contratar y quien para efectos de la presente acta se denominara **LA CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte, **DANIEL ALEXI CIRO DUQUE**, mayor de edad, del Municipio de San Francisco, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.040.260.233**, quien para efectos del presente contrato se denominara la **CONTRATISTA**, quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, de mutuo acuerdo suscribieron otro si N° 1 teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES

1. El día 04 de enero del 2024 la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, representada legalmente por la doctora **SILVIA NAVAVILLEGAS**, y **DANIEL ALEXI CIRO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.040.260.233**, suscribieron contrato **HSFA009-2024** cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL QUE ASISTE A LA BRIGADA AL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA Y LOS ESTUDIANTES EN ROTACION POR LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS*" por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ML ($20.000.000). Con un tiempo de ejecución de ONCE (11) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, DEL 04 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

2. Por necesidades del servicio, expuestas en la justificación del otrosí, se requiere realizar adición en dinero.
3. Que es necesario realizar una adición en **dinero** al contrato HSFA009-2024 de suministros por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000) para dar continuidad al suministro de alimentos que son vitales para garantizar la prestación del servicio de la ESE Hospital a los usuarios de San Francisco que lo requieren.
4. Que, aunque los procesos de celebración, ejecución y liquidación en materia de contratación estatal están regulados y determinados en la ley, nuestro ordenamiento jurídico reconoce la autonomía de la voluntad (artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993), como un mecanismo que permite a las partes actuar eficientemente frente a las necesidades que surgen en la práctica contractual.

Artículo 40 Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes de común acuerdo;

ACUERDAN

PRIMERO: Adicionar **en dinero** el contrato **HSFA009-2024** celebrado entre la E.S.E Hospital San Francisco de Asís y **DANIEL ALEXI CIRO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.040.260.233**, suscribieron contrato cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL QUE ASISTE A LA BRIGADA AL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA Y LOS ESTUDIANTES EN ROTACION POR LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS*" en DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000) quedando con un valor total del contrato de TREINTA MILLONES DE PESOS ML ($30.000.000). Hasta el 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO: Respaldar la presente adición en el CDP N° 452 rubro presupuestal 212020200602 del 18 de octubre del 2024, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000)** y compromiso N° 452 del 18 de octubre del 2024.

Para constancia se firma en el Municipio de San Francisco Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

SILVIA NAVA VILLEGAS
Representante legal
Contratante
Vo.Bo. Asesor Jurídic

Daniel ciro d.
DANIEL ALEXI CIRO DUQUE
Representante legal
Contratista

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS SAN FRANCISCO 800133887 SAN FRANCISCO	

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 452
Expedido a los **18** días del mes de Octubre de la Vigencia de **2024** responsable del PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que la Vigencia Fiscal de **2024** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200602		Actual	SERVICIO DE ALIMENTACION	10,000,000

	TOTAL:	**10.000.000**
SON: DIES MILLONES DE PESOS M/L		
Afectando la Disponibilidad No: D24452	**Contrato No:**	
A Nombre De: CIRO DUQUE DANIEL ALEXI		
N.I.T.: 1.040.260.233	**TIPO DOCTO MVTO:** C24	
Concepto: OTROSI N1 - SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL QUE ASISTE A LA BRIGADA AL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA Y LOS ESTUDIANTES EN ROTACION POR LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS		

SILVIA NAVA
Gerente

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Subdirector Administrativo y Financiero

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS SAN FRANCISCO **NIT: 800133887** **SAN FRANCISCO**	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 452
Expedido a los **18** días del mes de **Octubre** de la Vigencia de **2024 responsable del** PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2024** EXISTE DISPONIBILIDAD para
OBJETO: OTROSI N1 - SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL QUE ASISTE A LA BRIGADA AL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA Y LOS ESTUDIANTES EN ROTACION POR LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200602		Actual	SERVICIO DE ALIMENTACION	10,000,000

TIPO DOCTO MVTO: D24	**TOTAL:**	**10.000.000**
SON: DIEZ MILLONES DE PESOS M/L		

SILVIA NAVA
Gerente

ADRIANA MARCELA DAZA MARIN
Subdirector Administrativo y Financiero